



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2012.

Juanjui, 18 de Enero del 2012.

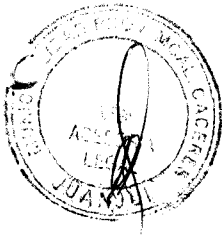
EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.



VISTO: El OFICIO N° 01-2011 Presentado por el Sr. Roger Alonso Vásquez Edquen Presidente del Comité **“Pro – pavimentación del Jirón Pajatén cdra. 11 y12, Prolong. Sgto. Lores cdra. 03 y Pasaje Pedro Arévalo cdra.03 del Asentamiento Humano Tupac Amaru, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”**, peticionando el reconocimiento del mismo, de fecha 12 de Enero de 2012, con expediente N° 10576 – 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía por mandato del Art. 191° de la Constitución Política del Perú, y Art. II de la Ley N° 27972, que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

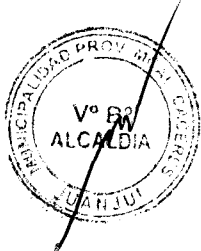
Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 2.2 del Art. 84 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, el cual establece que una de las facultades de los Municipios es el de “Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan Acción y Promoción Social Concertado con el Gobierno Local”, a trabajar en beneficio de su sector, promoviendo acciones de desarrollo;


Que, en Asamblea realizada el día 06 de setiembre del año 2011, se reunieron los vecinos moradores del Jirón Pajatén cdra. 11 y12, Prolong. Sgto Lores cdra. 03 y Pasaje Pedro Arévalo cdra.03 del Asentamiento Humano Tupac Amaru, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, con la finalidad de formar el comité que se encargará de gestionar la Pavimentación de las cuadras antes mencionadas, el mismo que se le denominó Comité **“Pro – pavimentación del Jirón Pajatén cdra. 11 y12, Prolong. Sgto Lores cdra. 03 y Pasaje Pedro Arévalo cdra.03 del Asentamiento Humano Tupac Amaru, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”**, recayendo la Presidencia elegido democráticamente en la persona del Sr. Roger Alonso Vásquez Edquen y otros directivos más; comité vecinal que tendrá la finalidad de realizar gestiones ante las entidades gubernamentales Locales y Regionales, con el fin de lograr el objetivo para el cual fue creado;

A mérito de lo expuesto en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SÉ RESUELVE:


Artículo 1°. – RECONOCER OFICIALMENTE al Comité **“Pro – pavimentación del Jirón Pajatén cdra. 11 y12, Prolong. Sgto Lores cdra. 03 y Pasaje Pedro Arévalo cdra.03 del Asentamiento Humano Tupac Amaru, del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín”**, y a su primera Junta Directiva, quedando constituido de la siguiente manera:



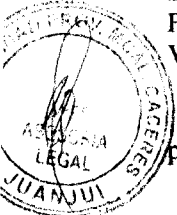


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2012.



Presidente	: Sr. Roger Alfonso Vásquez Edquen	DNI: 40483192
Vicepresidente	: Sr. Esdras Rengifo Perea	DNI: 01003330
Secretaria	: Sr. Karina Guevara Delgado	DNI: 40457845
Fiscal	: Sr. Hubelmina Muñoz Salas	DNI: 00990125
Vocal 2°	: Sr. Hilter Caballero Satalaya	DNI: 00968270





Artículo 2°. La presente Junta Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su elección hasta la culminación de la obra.

Artículo 3°. Facultar a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales para registrar en el Padrón de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial a la presente Junta Directiva.

Artículo 4°. - HAGASE de conocimiento al recurrente y a la Gerencia de Servicios y Programas Sociales.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974279
ALCALDE